

Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



VISTO:

La solicitud de aumento de tarifa del servicio de transporte de taxis y remises; Y

CONSIDERANDO:

Que el día 27/07 se recepciono mediante Nota Nro.057/20 dicha solicitud;

Que en el día de la fecha, mediante reunión entre el Poder Ejecutivo y Legislativo y prestadores del servicio, se acordó el aumento de tarifa a \$100;

Que en el marco de la Pandemia COVID-19 dichos prestadores, son considerados como un servicio esencial lo cual es primordial su funcionamiento;

Por ello:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Nro. 1: ESTABLECER la tarifa del servicio de transporte de taxis y remises a \$100 a partir del día 28/07/2020.-----

Artículo Nro. 2: De forma.-----


Ordenanza Nro. **014 - 28/07 /2020.**-----

Ingeniero Jacobacci, 28 de Julio de 2020.-----


GUADALUPE CHAINA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci




Téc. JOSÉ DANIEL CARI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI - RIO NEGRO